ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 06/04/2016.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: INGEMANT S.A y GRUPO AMAZON S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:

- *El representante de la Empresa INGEMANT S.A. deja constancia con relación a la oferta de la empresa GRUPO AMAZON S.A. que la misma, en la PLANILLA DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS no ha llenado la información correspondiente al "PRECIO UNITARIO" en la columna destinada para el efecto. Además, NO PRESENTA los FORMULARIOS Nº 5 – SITUACION FINANCIERA, Nº 6 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN, Nº 7 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN y Nº 8 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN. Así mismo NO PRESENTA los BALANCES COMPARATIVOS 2014-2013-2012, no reúne la EXPERIENCIA GENERAL solicitada en el PBC y NO PRESENTA el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.*

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y serán verificados todos los documentos mencionados para determinar algún incumplimiento o desviación de las condiciones establecidas en el PBC.

Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

INGEMANT S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 18.1508.0011173.0000 emitida por ASEPASA Aseguradora Paraguaya S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 14 al 15, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento Activo en Constancia SIPE.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento Activo en Constancia SIPE.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento Activo en Constancia SIPE.	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 1391293 de fecha 05/04/2016, obrante en foja 12 (doce).		

GRUPO AMAZON S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1.1501.0009667.0000 emitida por El Comercio Paraguayo S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 01 al 03, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 44 al 61, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 42 al 43, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en fojas del 07 al 08, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **INGEMANT S.A. y GRUPO AMAZON S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

En cuanto a la observación que consta en Acta sobre el documento sustancial con deficiencias de llenado de parte de la empresa GRUPO AMAZON S.A. se ha verificado que la misma no reviste desviación significativa, una vez que al analizar del error y lo que establece la disposición normativa vigente (Art. 58 del Decreto 21909/03) no se constatan o identifican ninguno de los supuestos que ameriten el rechazo de la oferta. El oferente no ha consignado el "PRECIO UNITARIO" en la columna respectiva, pero al tratarse de una OBRA y que la cantidad a adquirir era unitaria y ante la existencia de una planilla auxiliar en la cual se han desglosado los precios, siendo esta planilla parte integral del FORMULARIO DE LA OFERTA, consideramos que al no consignar el precio unitario de una Obra que será adquirida de forma unitaria, debiendo el precio unitario multiplicarse por "1" y habiéndose entendido que el total está consignado de forma correcta de acuerdo a la PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIOS, cabe determinar que el error en el cual se incurrió no altera la oferta en su esencia, tampoco altera los precios ofertados por lo que se admite la oferta y será considerada para el resto del proceso de evaluación.

Gustavo Ramón Quevedo Gómez
Secretario Gral. Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

ERRORES ARITMÉTICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS con sus respectivos DESGLOSES presentados por los Oferentes y no se han constatado errores aritméticos que necesiten de corrección. De esta forma, se declara la admisibilidad de las ofertas y se continuará con la evaluación de las mismas.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para el llamado, la presentada por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 06/04/2016.

En cuanto a las observaciones esgrimidas por los representantes de los oferentes en el Acto de apertura y verificación de sobres, se ha emitido la NOTA GDA/CEO Nº 3/2016 al oferente GRUPO AMAZON S.A., solicitando a la misma que presente o rectifique sus documentaciones presentadas a fin de ajustarse a lo solicitado en el PBC, considerando que los documentos solicitados no son de carácter sustancial sino de carácter formal, detallados a continuación:

Abg. Bartis Ber...
Secretario de Gral...
XIII Dpto. Amambay

DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS
FORMULARIO Nº 5 – SITUACION FINANCIERA, FORMULARIO Nº 6 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN FORMULARIO Nº 7 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN FORMULARIO Nº 8 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN BALANCES COMPARATIVOS 2014-2013-2012 CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL – Emitido por el MIC.

En fecha 08/04/2016 se ha recepcionado por Secretaría la Nota de contestación acompañada de los Documentos requeridos, por lo que los mismos pasarán a componer su oferta y serán consideradas para el análisis correspondiente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	
FORMULARIO N° 5 – Situación Financiera	CUMPLE
I. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; II. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; III. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.	
FORMULARIO N° 6 – Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 – Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.	
FORMULARIO N° 9 – Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
I. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. II. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.	
FORMULARIO N° 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
FORMULARIO N° 11 – Cronograma de utilización de equipos.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012- 2013 - 2014)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012- 2013 – 2014)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2012 - 2013–2014) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS LIQUIDOS	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	Mínimo 20% del monto total de la Oferta (en Millones)	
GRUPO AMAZON S.A.	97,04	0.03	60	CUMPLE

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Gustavo R. Quevedo Ayala
Secretario Gral. Sec.
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Al finalizar la verificación de los documentos que componen la oferta, arrimados y certificados por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación del llamado para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LLAMADO	MONTO
GRUPO AMAZON S.A.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Gs. 280.556.560 (Guaraníes doscientos ochenta millones, quinientos cincuenta y seis mil, quinientos sesenta)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, basados estrictamente en las documentaciones presentadas y en base a los criterios de evaluación establecidos para el presente procedimiento.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Félix Daniel Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación